SÍNTESIS DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ECOETIQUETA

Refrigeración comercial

ETIQUETA AMBIENTAL
COSTA RICA

Programa Nacional de Etiquetado Ambiental

El Programa Nacional de Etiquetado Ambiental, impulsado por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), reconoce los productos con mejor desempeño ambiental en el mercado costarricense otorgándoles la ecoetiqueta de Costa Rica.

Esta iniciativa busca promover el consumo responsable y la producción sostenible en el país. Su funcionamiento se detalla en los lineamientos de la norma INTE B8:2025 – Requisitos Generales del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental - Ecoetiquetado, el reglamento de operación y los criterios ambientales definidos para cada producto.



Conozca los criterios evaluados para los refrigeradores comerciales, según lo establece la norma IINTE B55:2024.

¿QUÉ PRODUCTOS ABARCA?

Equipos de refrigeración y congelación comercial autocontenidos, nuevos, usados o reconstruidos, que operan con energía eléctrica y tienen una capacidad mínima entre 25 L y 100 L según el tipo de equipo. Se excluyen despachadores de bebidas, equipos remotos, vitrinas sin puerta, cuartos de frío y mesas frías.

¿QUÉ SE EVALÚA?

Estos criterios son evaluados por organismos certificadores de producto acreditados por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) o habilitados por el MINAE.

Conozca más en el sitio web de DIGECA.

Ir al sitio web

Aptitud de uso

El equipo funciona correctamente, es seguro, tiene durabilidad, y cumple con las normas técnicas nacionales.

- **¿Por qué?** Así garantizamos una mayor vida útil, un producto que no funciona o es de baja calidad se convertirá en un residuo rápidamente.

- **¿Cómo?** Se revisan las especificaciones técnicas del equipo contra funcionalidades mínimas de desempeño y normas de calidad obligatorias.

Eficiencia energética

El consumo de energía se reduce al menos un 20 % sobre el límite exigido en la norma INTE E10-1.

- **¿Por qué?** Los refrigeradores pasan la mayor parte de su vida útil conectados a la electricidad, con este criterio garantiza un menor uso de energía, ¡y también una factura más baja!

- **¿Cómo?** Se compara el consumo energético del equipo contra los valores establecidos en la norma INTE E10-1.

Refrigerantes y agentes espumantes

El refrigerante utilizado tiene un Potencial de Agotamiento del Ozono igual a 0 y un Potencial de Calentamiento Global menor a 15.

• **¿Por qué?** Los equipos de enfriamiento tienen unos gases dentro de sus tuberías, responsables del intercambio de calor. Si estos gases se fugan pueden afectar la capa de ozono y contribuir al calentamiento global. Con este criterio se elimina el riesgo de agotamiento del ozono y se minimiza la contribución al cambio climático.

• **¿Cómo?** Se revisa la ficha técnica del equipo para identificar el tipo de gas refrigerante contenido, y se compara los valores del gas en sitios oficiales respecto a los valores del presente criterio.

Empaque y embalaje

El empaque del equipo se puede separar y reciclar fácilmente. Si se usa cartón, este tiene una certificación forestal o contiene al menos 50 % de material reciclado.

• **¿Por qué?** Los empaques de los equipos de refrigeración tienen un gran tamaño, su reciclaje es importante para aprovechar estos materiales nuevamente. En cartón usa materia prima de fibra de madera, es importante que esta venga de procesos legales y reducir la cantidad utilizada para no promover la deforestación.

• **¿Cómo?** Se revisan los materiales del empaque y sus características técnicas.

Información al consumidor

Se incluye un manual con consejos sobre el uso eficiente y responsable del equipo.

• **¿Por qué?** Es importante que las personas conozcan sobre las buenas prácticas que pueden aplicar para mejorar el desempeño y vida útil del equipo.

• **¿Cómo?** Se revisa el manual del equipo y sus recomendaciones para un buen uso.

Gestión de residuos

Se cumple con la legislación nacional sobre gestión integral de residuos sólidos, especialmente lo relacionado con el cumplimiento del principio de responsabilidad extendida del productor/importador.

• **¿Por qué?** Los refrigeradores, así como los gases refrigerantes contenidos, son clasificados como un residuo de manejo especial por lo que el productor o importador debe ofrecer opciones para asegurar la recuperación del equipo al final de su vida útil. Además, durante el proceso de fabricación, distribución, instalación y desecho del equipo se generan diferentes tipos de residuos que deben manejarse de manera correcta.

• **¿Cómo?** Se revisa la documentación de la Unidad de Cumplimiento utilizada para recuperar los equipos al final de su vida, el plan de residuos de la empresa y su implementación, entre otros.

Ruido acústico

El nivel de ruido es menor a los 47 dB(A).

• **¿Porqué?** Los equipos de refrigeración funcionan las 24 horas en nuestros hogares u oficinas, si generan mucho ruido pueden afectar la salud mental.

• **¿Cómo?** Se presenta un ensayo de laboratorio según IEC 60704-2-14 o INTE/ISO 3741 que demuestre el nivel de ruido que genera el equipo en operación.

Más información

Este documento presenta una síntesis de información y no reemplaza el uso de la norma técnica de criterios ambientales por parte de las empresas. Para conocer adquiera la norma INTE B55 en **www.inteco.org**

Ir al sitio web

Consultas adicionales sobre el ecoetiquetado pueden remitirse a

etiquetado.ambiental@minae.go.cr

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE COSTA RICA | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL
Federal Ministry for the Environment, Climate Action, Nature Conservation and Nuclear Safety
IKI INTERNATIONAL CLIMATE INITIATIVE
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
UN environment programme
Öko-Institut e.V. Institut für angewandte Ökologie Institute for Applied Ecology
EcoAdvance SUSTAINABLE PUBLIC PROCUREMENT AND LABELLING